DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 163 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 JUN 2025

VISTO:

El Memorando N° 274-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 283-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 436-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Carta N° 024-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-MDLCP-RESIDENTE, Resolución Directoral Regional N° 039-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 039-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de febrero de 2025, se **APRUEBA,** el Expediente Técnico de la actividad "Mantenimiento **Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H (Unión Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)**", con un presupuesto de S/. 290,442.44 soles.

COSTO DIRECTO		201,392.44
GASTOS GENERALES	22.11 %	72,990.00
GASTOS DE SUPERVISION	4.86 %	16,060.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION		**s/. 290,442.44**

Que, con Carta N° 024-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-MDLCP-RESIDENTE, de fecha 05de mayo de 2025, se propone la modificación presupuestal, en el COSTO Directo S/.210,892.44, con gastos generales a S/. 63,490.00, gastos de supervisión S/.16,060.00, asiendo un total de S/.290,442.44, en tal sentido se solicita la MODIFICACION DEL ANALITICO PROPUESTO ENTRE LAS ESPECÍFICAS DE GASTO de la Actividad: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL CORREDOR VIAL VRAEM AY-127 TRAMO: EMP. PE-28 B (ROSARIO) – CANAYRE – EMP. PE-28H (UNIÓN MANTARO) Y AY-101 EMP. PE-28 B (SAN FRANCISCO) – SANTA ROSA – PALMAPAMPA – SAN MARTIN – CHIQUINTIRCA – EMP. AY-102 (PUNQUI)**",

Que, con Informe N° 436-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 08 de mayo de 2025, el Sub Director de Obras solicita la aprobación mediante acto resolutivo la modificación del cuadro Presupuestal N° 01 (Cuadro Analítico) de la actividad " Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H (Unión Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)", de Multidistrital provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho, conforme

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 163 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 JUN 2025

a las justificaciones descritas por el residente del servicio, mediante la Carta N° 024-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-MDLCP-RESIDENTE;

Que, con Informe N° 283-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI de fecha 09 de mayo de 2025, el Director Estratégica Vial, presenta al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, **la aprobación mediante Acto Resolutivo la modificación del Cuadro Presupuestal N° 01 (Cuadro Analítico)** de la actividad " Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H (Unión Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)", de Multidistrital provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho, conforme a las justificaciones descritas por el residente del servicio, mediante la Carta N° 024-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-MDLCP-RESIDENTE;

Que, con Memorando N°274-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de mayo de 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos **la modificación del Cuadro Presupuestal N° 01 (Cuadro Analítico) de la actividad " Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H (Unión Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)", de Multidistrital provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del cuadro Presupuestal N° 01 (Cuadro Analítico) de la actividad " Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial Vraem AY-127 Tramo: Emp. PE-28 B (Rosario) – Canayre – Emp. PE-28H (Unión Mantaro) y AY-101 Emp. PE-28 B (San Francisco) – Santa Rosa – Palmapampa – San Martin – Chiquintirca – Emp. AY-102 (Punqui)", de Multidistrital provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho, con un presupuesto de S/. 290,442.44 soles.

COSTO DIRECTO	210,892.44
GASTOS GENERALES	63,490.00
GASTOS DE SUPERVISION	16,060.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION	**s/. 290,442.44**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 163 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 JUN 2025

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión Reinversión y Liquidación, a efectos de gestión, ejecución y supervisión de los gastos en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección Infraestructura, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL